



### Política de disciplina y conducta de los estudiantes

#### Introducción

- A. El Distrito solicita el uso de prácticas basadas en la evidencia y centradas en el trauma que maximizan el tiempo de enseñanza para cada estudiante, y minimizan el uso de disciplina de exclusión. El Distrito busca desarrollar una comprensión de la prevalencia y el impacto del trauma en todo el sistema que reconoce que las experiencias traumáticas pueden afectar negativamente el comportamiento del estudiante y que las prácticas disciplinarias pueden volver a traumatizar a los estudiantes. Cada escuela y programa creará un entorno seguro, tranquilo y protegido en el que todos los estudiantes se sientan incluidos, apoyados y respetados. A tal fin, la toma de decisiones disciplinarias deberá incluir una perspectiva centrada en el trauma y abocada a las prácticas restauradoras ante todo. Cuando el comportamiento de un estudiante afecta al entorno de aprendizaje o trabajo, el personal escolar, las familias y los estudiantes expresarán sus preocupaciones y trabajarán en colaboración para desarrollar e implementar planes equitativos y restauradores para más intervenciones y apoyos.

El Distrito cree que lo siguiente reducirá la necesidad de medidas disciplinarias que excluyen a los estudiantes de las aulas:

1. Clima escolar positivo
  2. Expectativas conductuales claras y coherentes para los estudiantes
  3. Estrategias de manejo en el aula, efectivas y centradas en el trauma
  4. Participación de los padres, la familia o el tutor
  5. Enseñanza con relevancia cultural
  6. Prácticas adecuadas para el desarrollo
- B. La disciplina debe utilizarse para hacer que los estudiantes aprendan habilidades y conceptos necesarios para mejorar el clima escolar positivo y evitar comportamientos conflictivos. El uso de un enfoque centrado en el trauma como disciplina escolar combinada con enseñanza y orientación significativas y accesibles brinda a los estudiantes la oportunidad de aprender de sus errores y contribuir a la comunidad educativa. Es más probable que, de esta manera, el estudiante vuelva a involucrarse en el aprendizaje. El Distrito tiene el compromiso de preparar a los estudiantes para el éxito en la vida mediante un clima escolar seguro, alentador e inclusivo que:

- Conduce al aprendizaje del estudiante.
- Fomenta la autonomía.
- Alienta la participación activa en sus comunidades.

El superintendente o la persona designada trabajarán con todas las escuelas y los programas para llevar a cabo una variedad de prácticas y estrategias basadas en la evidencia y centradas en el trauma con el fin de mantener un clima escolar seguro, tranquilo y protegido. Las estrategias se enfocarán en lo siguiente:

- Comunicar expectativas conductuales claras, apropiadas y coherentes
- Enseñar a los estudiantes las expectativas conductuales
- Proporcionar a los estudiantes intervenciones y apoyos escalonados
- Implementar un uso justo y coherente de las consecuencias
- Eliminar los usos desproporcionados de las medidas disciplinarias

- Revisar y mejorar continuamente las prácticas de disciplina
- Alentar el uso de estrategias de manejo en el aula efectivas y centradas en el trauma por parte de los maestros

El Distrito reconoce que algunos estudiantes sufren medidas disciplinarias desproporcionadas en respuesta a sus comportamientos, en particular los estudiantes latinos, estudiantes de origen afroamericano o negro, indígena americano e isleño del Pacífico, estudiantes que aprenden inglés, estudiantes con discapacidades, estudiantes del continuo LGBTQ, y estudiantes que viven en la pobreza. El Distrito reconoce que los prejuicios inconscientes pueden afectar la toma de decisiones disciplinarias y busca eliminar las desigualdades en el uso de la disciplina en la escuela y el programa. Como se estipula en nuestra Política de Ecuanimidad Racial en la Educación (2.10.010-P), Portland Public Schools tiene un compromiso con el éxito de todos los estudiantes de nuestro Distrito. Las escuelas y los programas se esforzarán por hacer cumplir las reglas disciplinarias de manera justa, equitativa y sin discriminación o prejuicios.

- C. Al reconocer que las prácticas de disciplina estudiantil están estrechamente relacionadas con el logro del estudiante, el Distrito prevé prácticas escolares que:
1. Incorporen la perspectiva del estudiante y la familia en todos los niveles desde la política hasta la ejecución, e involucren a padres/tutores en las primeras etapas de los procesos disciplinarios.
  2. Se basen en la evidencia y estén centradas en el trauma, lo que deriva en escuelas más seguras basadas en la equidad, una mejora en el logro estudiantil, una mejora en la asistencia estudiantil, y que fomenten un sentido de autonomía en los estudiantes.
  3. Proporcionen coherencia, justicia e intervenciones y consecuencias justas a lo largo de todas las escuelas y los programas en el distrito.
  4. Eliminen las desigualdades a la hora de aplicar disciplina al garantizar intervenciones y consecuencias escalonadas equitativas para todos los grupos raciales y étnicos, por género, entre quienes tienen discapacidades y otras clases protegidas (consulte 1.80.020-P No discriminación).
  5. Definan y comuniquen expectativas para el comportamiento de los estudiantes.
  6. Definan y comuniquen expectativas para las responsabilidades del personal en relación con la conducta y la disciplina estudiantiles.
  7. Utilicen prácticas restauradoras para equilibrar las necesidades del estudiante, las necesidades de las personas directamente afectadas por el comportamiento de un estudiante y las necesidades de la comunidad educativa general.
  8. Faciliten un trabajo conjunto entre estudiantes, personal, padres/tutores y la comunidad para proporcionar apoyo tanto académico como no académico a los estudiantes.
- D. Dado que a todos nos interesa el éxito de nuestros hijos, es la responsabilidad compartida de todos los adultos en nuestro distrito escolar garantizar que los principios de justicia social estén incorporados en nuestras escuelas y que tomemos las medidas necesarias para cambiar nuestro sistema a los efectos de satisfacer las necesidades de los estudiantes. Estas responsabilidades incluirán introspección personal y profesional, reconocimiento de los prejuicios inconscientes, voluntad para aprender prácticas restauradoras y centradas en el trauma.

Se espera que el liderazgo del Distrito proporcione desarrollo profesional para apoyar estos cambios y defina los procedimientos y las prácticas que crean un clima escolar seguro, alentador e inclusivo. Se espera que toda persona en una escuela que tiene contacto directo con estudiantes utilice las oportunidades de aprendizaje proporcionadas para crear y mantener un entorno que inspire el aprendizaje de estudiantes a través de principios de apoyo para una buena conducta, receptividad cultural y prácticas de disciplina efectivas centradas en el trauma con el fin de apoyar el desarrollo prosocial de los estudiantes.

## Principios de disciplina

- A. La disciplina debe ser una respuesta equitativa, transparente, oportuna, justa y adecuada para el desarrollo según las necesidades individuales de los estudiantes, tal como se define en ORS 339.250.
- B. Las prácticas de disciplina deben desalentar comportamientos no deseados antes de que ocurran y usar intervenciones efectivas después de que ocurren, en busca de reparar el daño que se causó.
- C. El Distrito y las escuelas realizarán todo esfuerzo razonable para primero corregir el comportamiento no deseado de un estudiante a través de recursos familiares, escolares y comunitarios. Estos esfuerzos implican el uso de una perspectiva centrada en el trauma para analizar las necesidades individuales del estudiante y las respuestas de los adultos, el desarrollo de intervenciones preventivas, sensibles y adecuadas para el desarrollo, y la disponibilidad de alternativas disciplinarias y educativas.
- D. La disciplina debe tener en cuenta los efectos comprendidos del trauma en el cerebro en desarrollo y comenzar en el nivel más bajo posible determinado razonablemente para cambiar el comportamiento del estudiante y minimizar la pérdida de tiempo de enseñanza. Se espera que los representantes del Distrito consideren la carga traumática de un estudiante individual al analizar la disciplina. A menos que sea un comportamiento que supone un riesgo inminente para los demás, la disciplina de exclusión debe ser una medida de último recurso.

## Monitoreo y responsabilidad

- A. El superintendente establecerá una estructura al nivel del Distrito y la escuela para monitorear el progreso de la conducta estudiantil, incluida la elaboración de informes anuales para el Distrito.
- B. El Distrito monitoreará el progreso de la conducta estudiantil de acuerdo con los datos y en respuesta a las necesidades de las escuelas y los estudiantes.
- C. La estructura de monitoreo estará conectada a planes de mejora de la escuela y el Distrito, y diseñada para identificar áreas de necesidad y para abordar áreas escalonadas de apoyo, lo que permitirá que las escuelas y el Distrito elaboren soluciones.
- D. La información de monitoreo se presentará de una manera transparente y accesible para los administradores, los maestros y el público general, según lo permita la ley (OAR 581-021- 0330, OAR 581-021- 0340). Se utilizará un monitoreo continuo para garantizar la implementación de prácticas escolares equitativas de una manera justa, no discriminatoria y con sensibilidad cultural.

## Implementación

- A. El Superintendente desarrollará directivas, procedimientos y estándares administrativos para implementar esta política.
- B. El Distrito publicará y entregará al personal, los estudiantes y los padres las expectativas explicando los derechos y las responsabilidades de los estudiantes, las expectativas de conducta, las intervenciones escalonadas y las potenciales medidas disciplinarias.
- C. Conforme a esta política, los recursos se asignarán para apoyar el enfoque centrado en el trauma para la disciplina, la buena conducta y proporcionar alternativas a la disciplina de exclusión.

## Definiciones

- Prácticas restauradoras: el personal del distrito se esfuerza por utilizar prácticas restauradoras cuando sea pertinente y todas las partes estén de acuerdo. Las prácticas restauradoras incluyen, entre otros, lo siguiente:
  - Conferencias restauradoras: una reunión entre todas las partes afectadas, los asistentes incluyen administradores escolares, maestros, personal, estudiantes, padres/tutores y proveedores de servicios comunitarios apropiados para analizar el impacto del comportamiento, resolver el conflicto de manera pacífica y crear un plan de acción con intervenciones y apoyos.
  - Círculos restauradores receptivos: una reunión para brindarles espacio a los alumnos directamente involucrados en un conflicto y otras personas directamente afectadas para analizar el impacto del comportamiento y desarrollar un plan para reparar el daño.
  - Plan de acción restaurador: el resultado del círculo descrito arriba, que exige que los alumnos efectúen medidas de resarcimiento que cubran las necesidades de aquellos que se vieron afectados.
- Apoyos escalonados: el componente principal de un marco de Sistemas de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS) basado en los datos. La atención se centra en el nivel 1 (prácticas y apoyos universales para todos los estudiantes), el nivel 2 (estrategias y apoyos específicos en grupos pequeños que se proporcionan además del nivel 1) y el nivel 3 (apoyos al nivel individual del estudiante).
- Autonomía: la creencia del estudiante en su capacidad innata de establecer y lograr objetivos.
- Principios de justicia social: valores que favorecen medidas que apuntan a disminuir o eliminar la desigualdad, promover la inclusión de la diversidad, y establecer entornos que alienten a todas las personas.
- Enfoque centrado en el trauma: diseñado con el objetivo de ser una respuesta de la comunidad para apoyar a estudiantes traumatizados y a sus familias. Esto incluye políticas y prácticas que establecen entornos escolares seguros y aprendizajes profesionales según los signos y los síntomas del trauma, promueven resistencia y bienestar entre los alumnos, sus familias y el personal, y disminuye la posibilidad de un nuevo trauma.

Referencias legales: ORS 339.240, ORS 339.250, ORS 659.850, OAR 581-021-0045, OAR 581-021-0050 a -0075.

Antecedentes: Reemplaza a 4.30.010-P (Estándares de Conducta) y 4.30.020-AD (Filosofía de la Disciplina) adoptado el 06/2009; enmendado el 04/2022

### Revisión de la política

Esta política se revisará cada 5 años. Corrige 4.30.010-P y elimina 4.30.030-P Programa para Estudiantes Conflictivos, así como la Directiva Administrativa 4.30.031-AD que lo acompaña.